



**Oficio número:** FGE/QR/OPB/UTyAIP/1431/2024.  
Chetumal Quintana Roo, a 18 de octubre del 2024.  
**Asunto:** Se requiere aclaración.  
"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo."

**Estimado Solicitante.**  
**PRESENTE.**

Me permito hacer de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia entre sus atribuciones contempla la de recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y darles seguimiento hasta la entrega de la misma, de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Por lo cual, en atención a la solicitud ingresada vía Plataforma Nacional de Transparencia por sus siglas la PNT, el 11 de octubre del presente año, registrada con el folio **231286200042224**, en la que requiere: "**Respetuosamente y con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los numerales 4, 5 y 6 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública y demás relativos aplicables a la materia, es que le solicito me proporcione información relacionada con actos de revictimización y violencia institucional cometidos por servidores públicos a su cargo del periodo 2018 a 2024, en casos relacionados a los delitos de desaparición y desaparición forzada, consistente en nombre del servidor público, motivo de acta administrativa o queja en su contra, folio, fecha de acta, cantidad etc.**" (SIC); al respecto se solicita muy respetuosamente aclare y precise a que información desea acceder, en lo que hace consistir como "**...cantidad...**", datos que se hacen necesarios para atender su petición y garantizar en todo momento el efectivo derecho de acceso a la información, lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 150 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en lo medular estipula:

**"Artículo 150. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información."**

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento que, en caso de no atender el requerimiento realizado por esta Unidad de Transparencia su solicitud de información se tendrá **por no presentada**, en apego a lo previsto en el artículo 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 150 tercer párrafo de la Ley estatal.

Por último, ponemos a su disposición el sistema electrónico de atención a solicitudes de información disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o nuestra oficina ubicada en Avenida Adolfo López Mateos número quinientos, esquina Nápoles, Colonia Italia, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o de igual manera podrá comunicarse a través del correo electrónico [unidad.transparencia@fgeqroo.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@fgeqroo.gob.mx), o a la línea telefónica 983 83 50050 extensión 1162 en un horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas y en términos de Ley.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

Encargada de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en términos de lo establecido en el oficio FGE/QR/DGAF/CHE/SCH/DP/N-0211/2021, lo anterior con fundamento en el párrafo segundo del artículo tercero transitorio del Decreto número 122 por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

**LIC. NEREA RAMÍREZ SÁNCHEZ**

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CHETUMAL, QUINTANA ROO